

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5645 Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Por la Junta de Gobierno en sus sesiones celebradas con fechas 23 de junio, 7 y 14 de julio de 2023, se acordó aprobar el número y régimen del personal eventual del Ayuntamiento de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 104.2.

Que por sendos acuerdos de Junta de Gobierno procede la modificación de la RPT de personal eventual en el siguiente sentido:

"Acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de agosto de 2024:

Primero. Amortizar un puesto de Prensa Grupo Municipal PP, equiparado en retribuciones al grupo A2, nivel 1120 y otro puesto de Apoyo a Concejales Grupo Municipal PP, equiparado en retribuciones al nivel C1 617.

Segundo. Crear un puesto de Apoyo a Alcaldía equiparado en retribuciones al grupo A1, nivel 1223 y otro puesto de Apoyo a Grupo Municipal PP con una retribución bruta anual de 37.845,00 €."

"Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2024:

Primero. Cambiar el nombre del puesto de Apoyo Prensa y Redes Sociales Grupo Socialista y pase a denominarse Director de Estrategia Grupo Municipal Socialista con el mismo nivel retributivo con calificación A2 1425* 16.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2024."

"Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2024:

Primero. Amortizar el puesto de Coordinador Oficina de Eventos Ciudad de Murcia, equiparado en retribuciones al grupo A2, nivel 1526*.

Segundo. Crear un puesto de Apoyo a la Coordinación de Eventos 1200 con una retribución bruta anual de 51.093,90 €."

De los citados acuerdos se dará cuenta al Pleno a los efectos oportunos.

Murcia, a 31 de octubre de 2024.—El Secretario Gral. del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.